

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 14
29 DE DICIEMBRE DE 2021**



*Aprobada
Ext. N° 15
27/01/2022*
*a secret
del*

En Ancud, a veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, se inicia la sesión extraordinaria N° 14 del H. Concejo Municipal, siendo las 10:19 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rubén González Villar, Andrés Ibáñez Saldivia, Samuel Mandiola y Ruth Caicheo** que otorgan el quórum necesario

Presidió la Presidenta del H. Concejo Municipal doña **Ruth Caicheo Caileo** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Subrogante don **Jorge Ulloa Ulloa**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

- 1.- Aprobación acta sesión extraordinaria N° 13
- 2.- Aprobación modificación presupuestaria N° 15

Se da inicio:

1.- Aprobación acta sesión extraordinaria N° 13

Acta de la sesión extraordinaria N° 13, quedará para ser sometida a votación en la próxima sesión de concejo extraordinario.

2.- Aprobación modificación presupuestaria N° 15

Toma la palabra la **Alcaldesa (S), doña Leyla Aguayo Valenzuela**, indica que la modificación presupuestaria obedece a los ajustes de las cuentas para efectos de dejar el equilibrado el presupuesto municipal del año 2021, para no tener cuentas deficitarias y terminar de buena forma el año. Invita al Director de SECPLAN, don Juan Carlos Silva y al Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal, don Juan Millatureo.

Expone el **Director de SECPLAN, don Juan Carlos Silva**, indica que la modificación presupuestaria N° 15, plantea generalmente algunos cierre de cuentas, normalizar algunos saldos que están insuficientes, reconocer un proyecto de multicancha, resolver transferencias pendientes con atención primaria. Indica que el concejo dispone copia de la modificación, donde se plantean los mayores ingresos, menores gastos. Detalla la minuta.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere a el último informe trimestral habían algunas cuentas deficitarias, lo cual ha revisado, y hay algunas que no aparecen, siendo importantes que estén presentes, como por ejemplo la cuenta de publicaciones en TV, las cuales no estarían, así como la de compensación a daños a terceros, consulta, si efectivamente no hay ninguna cuenta que quede deficitaria.

El **Sr. Juan Millatureo**, indica que efectivamente los informes trimestrales, el último, en el transcurso de las semanas y recibe los informes trimestrales, él subsana de manera interna, teniendo la facultad de hacer esos movimientos, en relación a la cuenta 007 se le haya sacado a algunas relacionada con avisos radiales pero están dentro del mismo ítem. Las únicas modificaciones que pasan por concejo, son aquellas que no son posibles de hacer los movimientos antes señalados sino que se debe acudir a otras cuentas de otros subtítulos.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta si no existiría entonces ninguna cuenta deficitaria. El **Sr. Juan Millatureo**, señala que no.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere al aumento de gastos para el funcionamiento del albergue que dice que es para diciembre del próximo año, entiende que se cierra el año el 31 de diciembre, consulta si el monto ya estaría ejecutando.



El **Sr. Juan Millatureo**, indica que es para diciembre del año 2021.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta si para enero y febrero no se preverá el funcionamiento.

El **Sr. Juan Millatureo**, señala que el convenio llega hasta el 31 de diciembre de 2021.

El **Sr. Jorge Ulloa**, indica que hasta donde tiene entendido la municipalidad tendría convenio hasta el 31 de diciembre.

El **concejal Rubén González**, se refiere al ítem de indemnizaciones, consulta, de qué fecha es la resolución de la funcionaria.

El **Sr. Jorge Ulloa, Secretario Municipal**, complementa respecto a la consulta del albergue, indica que hay varios gastos que son periódicos por alimentación o reparaciones, lo que se indica actualmente son las remuneraciones del personal.

El **concejal Rubén González**, consulta, de que se trata el convenio del servicio de salud y por qué se están pagando las cuotas 5-6 y 7, dado que no recuerda que se haya visto estos pagos en otra modificación.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, indica que el convenio obedece a una auditoria que realizo contraloría tiempo atrás, donde planteo una deuda de programa que no se habían rendido y en base a esa determinación la contraloría determino un monto al cual apelo el municipio y se definió la cantidad de cuotas a pagar.

La **Alcaldesa (S)**, indica que el convenio pasó por aprobación del concejo municipal en su oportunidad.

El **Sr. Juan Millatureo**, da respuesta a la primera consulta del concejal González, indica que es el decreto Alcaldicio N° 434 del 15 de diciembre de 2021.

El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta acerca de la corrida san silvestre, le gustaría saber si el monto señalado en la modificación, cubre todos los requerimientos y está toda la logística ya realizada.

El **Encargado de Deportes, Sr. Luis González**, indica que hay un aporte inicial, el cual involucra todo el costo operativo de la carrera san silvestre, tratando de minimizar lo más posible los costos y se estimó que ese era el monto que cubriría las necesidades de la corrida.

El **concejal Andrés Ibáñez**, consulta si es posible conseguir un bus con similares características al bus municipal, dado que se está frente una tradición deportiva histórico, siendo que en Chile son pocas las ciudades que mantienen esta tradición, por lo que es importante hacer los esfuerzos. Manifiesta que le llamaba la atención en cuanto al monto, donde se podrían haber hecho lazos de apoyo, como por ejemplo con la Corporación cultural, quien podría aportar de buena manera en diferentes aspectos de la carrera, hace la invitación a complementar esta actividad y para el próximo año planificar con antelación.

La **Alcaldesa (S)**, indica que el monto indicado en la modificación no es todo el presupuesto, que está destinando el municipio para la actividad, sino es lo que faltaba para cumplir con algunos ítems donde las cuentas municipales no se tenían presupuesto, pero hay otros gastos que se están asumiendo por el municipio donde sí se tenía presupuesto. Señala también que la asociación atlética organizadora con el municipio, recibió un aporte municipal para cubrir gastos relacionados a esta carrera y en cuanto al bus municipal no



era la única alternativa que existía, no quedara ningún participante sin traslado, las coordinaciones se realizaron con el área de educación con furgones para la movilización.

El **concejal Andrés Ibáñez**, reitera su opinión a que le parecía insuficiente el monto y claramente existe una subvención para el club atlético, pero destaca y plantea que efectivamente esta corrida que todo Ancud asocia al atletismo, cree que debe existir un compromiso del municipio para esta actividad, sin desmerecer el trabajo que realizan. Manifiesta ser coordinados en esta actividad y brindar todo el apoyo logístico.

El **concejal Samuel Mandiola**, indica que estuvo desarrollando en detalle la cuenta de incrementos deportivos, donde hay una parte que dice compra de poleras y joquies para salvavidas e informadores turísticos, consulta cual es la proporción del monto que va directo a la actividad de corrida san silvestre.

El **Sr. Luis González**, indica los aspectos y desglosa que se cubrió con el dinero.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere al tema de los furgones, consulta cuantos serán los furgones disponibles o cómo será el tema logístico.

La **Alcaldesa (S)**, indica que ello está en coordinación del Encargado de Deportes, el día de ayer se tenía confirmación de tres vehículos para el traslado de los participantes y en caso de hacer más recorridos se hará.

El **concejal Samuel Mandiola**, indica que de asociación atlética le mencionaban que deben cumplir con los horarios, lo cual les preocupaba.

El **Encargado de Deportes**, señala que se citó a los conductores a las 07:00 horas, y en horarios de hoy en la tarde se entregarán los kits.

La **Presidenta del H. Concejo**, recuerda que antes la carrera se realizaba el día 31 de diciembre, lo cual se modificó con el tiempo, porque era algo que marcaba un hito en la comuna, señala que hace días atrás le mencionaban algunas familias que participaban de la corrida familiar, porque para ellos el participar era algo que realizaban todos los años, y que no hay ningún tipo de incentivos para ellos, consulta si hay algún tipo de premiación.

El **Encargado de Deportes**, indica que se estableció premiar la corrida general y la corrida familiar quedaba dentro de este aspecto, donde más que competir es un momento de compartir de forma sana y a través de la mirada deportiva.

La **Presidenta del H. Concejo**, cree que para el próximo año se le podría dar la mirada de la competencia sana, donde antes eran familias enormes y era una motivación para ellos.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, indica que también hay componente familiar e inclusiva dentro de la actividad, donde todos llevarán una medalla de reconocimiento.

La **Presidenta del H. Concejo Municipal**, se refiere al presupuesto para el próximo año de compras de estanques de aguas, lo cual es una preocupación, viendo la necesidad que se aproxima, consulta, si la compra se hará pronto.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, indica que faltaba para complementar la cuenta, se extendió la orden de compra, para la entrega de los meses de enero y febrero.

La **Presidenta del H. Concejo Municipal**, manifiesta la necesidad urgente porque hay personas que están pasando momentos complicados.



El **Secretario Municipal (S)**, don **Jorge Ulloa Ulloa**, somete a votación la aprobación de la modificación presupuestaria N° 15:

El **H. Concejo Municipal**, acordó aprobar la **Modificación Presupuestaria N° 15** de 21 de diciembre de 2021, que contempla **Mayores Ingresos por M\$794.777**, **Menores Gastos por M\$35.831** y **Aumento de Gastos por M\$830.608**, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

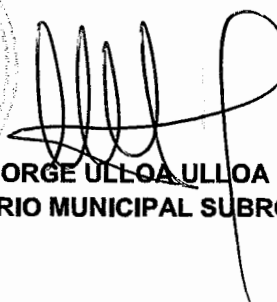
En consecuencia, acordó otorgar una subvención a la siguiente institución, para los fines señalados en la Memoria Explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	32.288

Agotados los temas de la tabla, la **Presidenta del H. Concejo Municipal**, agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 11:00 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: https://www.youtube.com/watch?v=Q_4LrBVfG6U&list=PLZ72pTB1gyzIEFKoWYPK3kckyTOsWCUwx&index=14





JORGE ULLOA ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

JUU/juu.-